



001416

DECRETO EXENTO Nº 1034.-

ANGOL, 27 AGO 2021

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N°100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- d) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Mail del 27/07/2021, Sra. Alicia Bahamondes Araneda, Directora Colegio Hermanos Carrera, solicita autorización comodatos;
- f) Mail del 28/07/2021, Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Abogado Dirección de Educación Municipal de Angol, envía comodatos visados;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los dictámenes N°54 y 55 del año 2020 de la Superintendencia de Educación, en virtud de los cuales los sostenedores de establecimientos educacionales que mantengan Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (CIOEE) vigentes, podrán destinar los fondos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar gastos en la contratación de servicios y adquisición de bienes de carácter tecnológico y/o informáticos, entregándolos en comodato a los estudiantes.
- 2.- Las medidas destinadas por la autoridad a mejorar la implementación de los sistemas de clases a distancia, en el marco de la crisis de salud pública, producida por el brote de Covid-19, cumpliendo con las exigencias establecidas en la ley.
- 3.- La adquisición por la Ilustre Municipalidad de Angol de equipos tecnológicos con la finalidad de prevenir contagios y favorecer el acceso a los alumnos a plataformas virtuales implementadas por el Ministerio de Educación para llevar a cabo el proceso educativo.



El Angol que todos queremos

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, los comodatos N°001 al N°011 de fecha 05/08/2021 de la Dirección de Educación Municipal.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



ANGOL
I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANGOL
I. MUNICIPALIDAD
- ALCALDE -
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

Nº Comodato	Codigo Inventario	Nombre Alumno	Nombre Apoderado
1	5220206-00053	Augusto William Araneda Lezano	Mariana Solange Lelzano Espinoza
2	5220206-00056	Jerson Leandro Estrada Acuña	Yohana del Carmen Acuña Lavin
3	5220206-00061	Jesus Vladimir Alexander Palma Barra	Pamela Andrea Barra Espinoza
4	5220206-00058	Claudia Paula Veloso Coronado	Neftali Ruben Veloso Godoy
5	5220206-00059	Carla Belen Veloso Rivera	Cristina Isabel Rivero Cea
6	5220206-00054	Gaspar Emmanuel Meneses Cordova	Camila Fernanda Cordova Escobar
7	5220206-00052	Jose Alejandro Esteban Ñanco Erices	Pedro Efraín Ñanco San Martin
8	5220206-00055	Jeanpaul Andres Urrea Morales	Valeria Elizabeth Morales Rojas
9	5220206-00017	Alonso Esteban Donaire Muñoz	Geovana Edith Muñoz Esparza
10	5220106-00027	Amanda Paskal Venegas Lagos	Patricia Andrea Lagos Ferrada
11	5220206-00032	Angelo Javier Garrido Salazar	Angelo Ricardo Garrido Beltran



A

A.